



2018090158434

DIVISION CONTROL DE ENTIDADES NO ASEG

REF.: CANCELA INSCRIPCION EN EL
REGISTRO DE AUXILIARES DEL
COMERCIO DE SEGUROS DE
PERSONA QUE INDICA.

SANTIAGO, 11 SEP 2018

RESOLUCIÓN EXENTA N° 4075 /

VISTOS:

Lo dispuesto en los artículos 1, 3 número 6 y 67 del Decreto Ley N° 3.538, conforme al texto reemplazado por el artículo primero de la Ley N° 21.000; en el Decreto Supremo N° 437 del Ministerio de Hacienda del año 2018; en los artículos 3°, letras g) y m) y 58 del D.F.L. N° 251, de 1931, de Hacienda.

CONSIDERANDO:

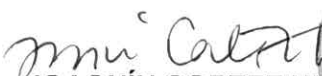
1) Que don Jean Boulou Reyes solicitó mediante carta de fecha 18 de julio de 2018, cancelar su inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros como corredor de seguros.

RESUELVO:

1) Cancelase a petición de parte y a contar de esta fecha, la inscripción en el Registro de Auxiliares del Comercio de Seguros, como Corredor de Seguros de Generales y de Vida, a don **Jean Boulou Reyes, 10.547.905-0**.

2) La persona precedentemente señalada, mantendrá sus obligaciones y responsabilidades para con los asegurados, por las intermediaciones que hubiere celebrado con anterioridad a la fecha de la presente Resolución.

Infórmese al interesado, al mercado asegurador, comuníquese y archívese.


JOAQUÍN CORTEZ HUERTA
PRESIDENTE
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO

JPU/DGS